



Repudian a ginecólogos que niegan aborto a mujeres violadas

Social

LUNES, 27 OCTUBRE 2014 09:00

Me gusta 18

Compartir



Las Tamboras del Viento y el Movimiento por los Derechos de las Mujeres repudian que en el hospital Centeno todos los ginecólogos y obstetras se nieguen a practicar la interrupción del embarazo producto de una violación. También reclaman que el gobierno provincial otorgue licencias especiales por violencia de género, negociación frustrada hasta ahora en paritarias docentes.

A través de un comunicado de prensa afirmaron que "El caso de la niña de General Pico de 11 años violada y con una grave enfermedad que debió someterse a la interrupción del embarazo en el hospital Lucio

Molas de Santa Rosa, puso una vez más en debate la situación que se da en el hospital Gobernador Centeno: la totalidad de los médicos del servicio de Ginecología y Obstetricia se niegan a realizar los abortos no punibles (los que se tienen en cuenta en caso de violación, de que el feto no tenga posibilidad de vivir o de peligro de muerte de la madre) por cuestiones de conciencia.

Desde 1922 existe una ley en Argentina que permite que la mujer violada decida si quiere o no continuar con ese embarazo no deseado. Sin embargo recién tras un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se hizo efectiva al omitir la necesidad de pasar previamente por la firma de un juez. El Ministerio de Salud de Nación elaboró un protocolo de actuación, y nuestra provincia adhirió. Sin embargo, en General Pico la totalidad de los médicos ginecólogos y obstetras se niegan a cumplir la ley. Aducen cuestiones de conciencia y a veces utilizan argumentos pueriles.

¿Por qué trabajan entonces en la Salud Pública, donde se deben por ley practicar los abortos no punibles? ¿Cómo es que desde el estado no se toma en cuenta esta situación y no se garantiza que se informe a las mujeres sin buscar decidir por ellas o que se practique la interrupción del embarazo sin tener que irse a Santa Rosa? ¿Dónde está la intervención del Ministerio de Salud de La Pampa, los funcionarios y la mayoría de los directores de hospitales, ya que se está incumpliendo la ley?.

En algunas oportunidades inclusive se necesitó la intervención de una abogada particular para que se garanticen los derechos. Además, son numerosas las denuncias que tiene el hospital local al 0800 de Salud Nación por incumplimiento de cuestiones que hacen a las leyes de Derechos Sexuales y Reproductivos y de Violencia contra las Mujeres. Creemos que ante dos derechos: el de objeción de conciencia y el de aborto no punible, debe predominar el derecho del más vulnerable, en este caso el de la mujer en una situación de suma fragilidad.

Por otra parte, el gobierno provincial se negó en la última paritaria docente a avanzar sobre la implementación de la licencia especial por violencia de género. Es necesario y urgente que se tenga en cuenta la situación de las mujeres en situación de violencia, que alcance no solo una licencia especial sino el acompañamiento psicológico y legal para superar la situación.

Vemos con preocupación la falta de sensibilización y de perspectiva de género en situaciones tan sensibles como las de las mujeres violadas embarazadas y las trabajadoras en situación de violencia de género".

Me gusta 18

Compartir



Pronóstico para General Pico



¿ACV?

Estudio de investigación

► Sepa más

